de mur.º para que cobre de Estaud.
setenta y seis mill. ducientos y cin
quenta maravedis. de alcance liqui
do del tiempo que corrio por quenta
de esta ciud. de la tesoreria de los años
de seiscientos y quarenta y nueve
y cinquenta y que dentro de quaren
ta dias pareza ante dichos Casas
6. facer ochocientos y nobenta y
ocho mill. nobecientos y setenta y ocho
maravedis. de partidas testados
en dichos q.tos la qual el dicho
correg.or sub delego en alonso guerre
ro el q.l proveyo auto en siete
dias deste pres.te mes y año en que
manda esta ciud. diz pague los dichos
setenta y seis mill. ducientos y cin
quenta maravedis. de alcance liqui
do y que de los ochocientos y noben
ta y ocho mill. nobiecientos y setenta
y ocho mrs de partidas testados den
tro de quarenta dias parecien esta ciud.
en el dicho consejo y contaduria
a dar satisfacion de ellas con apercebimiento que acobraran por alcance
liquido como parece todo de dicho R.l
provision y autos = y por la ciud.